



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**16733**

*Ejecución de Títulos Judiciales 135/2010*

D/D<sup>a</sup> PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

**HAGO SABER:** Que en el procedimiento de EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000135 /2010 seguido a instancia de ABBASSI EL MEHDI contra OBRAS GALLEGO BALEAR S.L. sobre **ejecución** se ha dictado decreto de fecha 6/09/13, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“Acuerdo:

a) *Declarar al/los ejecutado/s OBRAS GALLEGO BALEAR S.L. en situación de **INSOLVENCIA TOTAL**, por importe de 1.488,40 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.*

b) *Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.*

c) *Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.”*

Y para que sirva de notificación a OBRAS GALLEGO BALEAR S.L. en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizarán a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a viernes, 6 de septiembre de 2013.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

